

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	3
I.1. RECTOR.....	3
Resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid de 23 de octubre de 2020, por la que se da por finalizado el proceso de elecciones de representantes del Sector de Estudiantes en el Claustro Universitario en los colegios electorales de la Facultad de Odontología y de la Facultad de Óptica y Optometría.	3
I.2. CONSEJO DE GOBIERNO	4
I.2.1 Secretaría General.....	4
Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020, por el que se aprueba el pago de dietas a los miembros de mesas electorales.....	4
I.2.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica	4
Corrección de errores en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del proceso de selección de Ayudantes.	4
I.2.3 Vicerrectorado de Estudios	5
Acuerdo de la Comisión Permanente de Consejo del Gobierno de 14 de octubre de 2020, por el que se aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado de las Facultades de Informática, de Medicina, de Ciencias Biológicas, de Psicología, de Odontología, de Farmacia y de Ciencias Químicas y del Instituto de Investigaciones Feministas y de Género.	5
I.3. VICERRECTORADOS.....	6
I.3.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos.....	6
Elecciones de representantes de estudiantes en Consejo de Departamento.	6
Elecciones a la Dirección del Instituto Universitario Pluridisciplinar.	6
Elecciones a la Dirección del Instituto del Teatro de Madrid.	7

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	7
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	7
II.1.1. Ceses Académicos	7
II.1.2. Nombramientos Académicos.....	10
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN	13

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid de 23 de octubre de 2020, por la que se da por finalizado el proceso de elecciones de representantes del Sector de Estudiantes en el Claustro Universitario en los colegios electorales de la Facultad de Odontología y de la Facultad de Óptica y Optometría.

Con fecha 1 de octubre de 2020 (BOUC n 22), se publica la Resolución Rectoral de convocatoria de elecciones para representantes del Sector de Estudiantes en el Claustro Universitario, conforme al calendario establecido en su Anexo I.

En la distribución de representantes recogida en el Anexo IV de la convocatoria se incluye, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento Electoral de la UCM, el número de representantes que corresponden a la Facultad de Odontología y a la Facultad de Óptica y Optometría.

Las candidaturas, dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral del Centro, se deben presentar en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario establecido para ello o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial (<https://www.ucm.es/registro-general>), del 2 al 14 de octubre de 2020.

Según comunicación de las Juntas Electorales de la Facultad de Odontología y de la Facultad de Óptica y Optometría, transcurrido el plazo mencionado, no se ha recibido ninguna candidatura de estudiantes, disponiendo los posibles interesados de un plazo de tres días para la interposición de reclamaciones. Finalizado el plazo de reclamaciones sin que se haya recibido ninguna y deviniendo en definitiva la publicada el día 16 de octubre de 2020, **este Rectorado ha resuelto** dar por finalizado el proceso electoral exclusivamente en los colegios electorales de la Facultad de Odontología y de la Facultad de Óptica y Optometría, continuando vigente la convocatoria para el resto de los colegios electorales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del estado de 20 de octubre) y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del estado de 14 de julio).

Madrid, 23 de octubre de 2020.- El Rector, Joaquín Goyache Goñi

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.1 Secretaría General

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020, por el que se aprueba el pago de dietas a los miembros de mesas electorales.

La Comisión acuerda el pago de dietas a los miembros de mesas electorales, en los siguientes términos:

Horario de votación de 4 a 8 horas	Miembros (titulares y suplentes), que se constituyan y actúen	50 €
Horario de votación de 4 horas	Miembros (titulares y suplentes), que se constituyan y actúen de los sectores de PDI y PAS	25 €
Horario de votación de 4 horas	Miembros (titulares y suplentes), que se constituyan y actúen del sector de estudiantes	30 €

I.2.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

Corrección de errores en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del proceso de selección de Ayudantes.

Advertido error en la denominación con la que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 8 de octubre de 2020 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del proceso de selección de Ayudantes, procede efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

“Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2020, por el que se aprueban las Normas para el proceso de selección de Ayudantes.”

Debe decir:

“Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del proceso de selección de Ayudantes.”

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio. BOCM 144, de 19 de junio), Francisco Javier Montero de Juan.

I.2.3 Vicerrectorado de Estudios

Acuerdo de la Comisión Permanente de Consejo del Gobierno de 14 de octubre de 2020, por el que se aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado de las Facultades de Informática, de Medicina, de Ciencias Biológicas, de Psicología, de Odontología, de Farmacia y de Ciencias Químicas y del Instituto de Investigaciones Feministas y de Género.

La Comisión aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado que se relacionan a continuación:

FACULTAD DE INFORMÁTICA (Curso 2018-19)

PAGÁN ORTIZ, JOSUÉ

FACULTAD DE MEDICINA (Curso 2018-19)

Sección Cirugía

CASTAÑO LEÓN, ANA MARÍA
CICUÉNDEZ LÓPEZ-OCAÑA, MARTA

Sección Fundamentales

GARCÍA MARTÍN, ELENA SALOBRAR
MARÍN ROYO, GEMA
TALAYERO GIMÉNEZ DE AZCÁRATE, PALOMA

Sección Medicina

DEL CASTILLO PERAL, JIMENA
GONZÁLEZ CORTÉS, RAFAEL
MARTÍNEZ DÍAZ-CANEJA, MARÍA COVADONGA
ORIGÜEN SABATER, JULIA
SÁNCHEZ ENRIQUE, CRISTINA

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (Curso 2018-19)

MARTÍNEZ DE TODA CABEZA, IRENE
SANTOS COQUILLAT, ANA MARÍA
SANCHIZ GIRALDO, ÁFRICA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA (Curso 2017-18)

LÓPEZ SANZ, DAVID

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (Curso 2018-19)

VIRTO RUIZ, LEIRE
TORRES MONEU, ANA
NAVARRETE MARABINI, NATALIA MARÍA

INSTITUTO DE ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO (Curso 2018-19)

VINAGRE GONZÁLEZ, AGUSTINA MARÍA

FACULTAD DE FARMACIA (Curso 2018-19)

MÉNDEZ GONZÁLEZ, DIEGO
FRAGUAS SÁNCHEZ, ANA ISABEL
BORDALLO CARDONA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ESTELA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS (Curso 2018-19)

TORRENTE RODRÍGUEZ, REBECA MAGNOLIA
RIGUAL HERNÁNDEZ, VICTORIA DE LOS ÁNGELES
CAMPANO TIEDRA, CRISTINA
FERNÁNDEZ PEÑA, LAURA
RICO YUSTE, ALBERTO

I.3. VICERRECTORADOS

I.3.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Elecciones de representantes de estudiantes en Consejo de Departamento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.1.a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 3 de noviembre de 2020 de elecciones a representantes del sector de estudiantes a los Consejos de todos los Departamentos de esta Universidad.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral de cada Departamento.

Elecciones a la Dirección del Instituto Universitario Pluridisciplinar.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 219 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 3 de noviembre de 2020 de elecciones a la Dirección del Instituto Universitario Pluridisciplinar.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral del Instituto y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral.

Elecciones a la Dirección del Instituto del Teatro de Madrid.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 219 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 3 de noviembre de 2020 de elecciones a la Dirección del Instituto del Teatro de Madrid.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral del Instituto y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

DELEGADO/A DEL RECTOR

Delegado del Rector para el desarrollo de funciones de Subdirector de la Fundación General de la UCM

D. Miguel Ángel Casermeiro Martínez
Efectos: 30-09-2020

COORDINADOR/A DE LOS CURSOS DE VERANO

Área de Ciencias de la Salud

D.ª Lucía Monteoliva Díaz
Efectos: 30-09-2020

VICEDECANO/A

Facultad de Farmacia

Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria

D. Jesús Román Zaragoza
Efectos: 30-9-2020

Facultad de Comercio y Turismo

Vicedecana de Política Académica, Profesorado y Estudiantes

D.ª María Ángeles Gutiérrez Salinero
Efectos: 01-09-2020

Facultad de Derecho**Vicedecana de Estudios de Grado**

D.ª María Teresa Martínez Martínez

Efectos: 30-9-2020

Vicedecana de Estudios de Postgrado y Títulos Propios

D.ª Nuria Paulina García Piñeiro

Efectos: 30-9-2020

Facultad de Educación-CFP**Vicedecano de Asuntos Económicos e Infraestructuras**

D. Jorge Cujó Arenas

Efectos: 30-9-2020

SECRETARIO/A ACADÉMICO/A**Facultad de Farmacia**

D. Rafael Lozano Fernández

Efectos: 30-9-2020

Facultad de Derecho

D. Juan Iglesias Redondo

Efectos: 30-9-2020

DELEGADO/A DE DECANO/A**Facultad de Educación-CFP****Delegada para la Calidad**

D.ª Esther Rodríguez Quintana

Efectos: 30-9-2020

Facultad de Farmacia**Delegada para Erasmus**

D.ª Paloma Bermejo Bescos

Efectos: 31-8-2020

Facultad de Comercio y Turismo**Delegado para Extensión Universitaria**

D. José David Cisneros Martínez

Efectos: 01-09-2020

Facultad de Derecho**Delegada para la Coordinación del Grado en Criminología**

D.ª Nieves Martínez Francisco

Efectos: 30-9-2020

Delegado para la Coordinación del Grado en Derecho

D. Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda

Efectos: 30-9-2020

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Administración Financiera y Contabilidad (405)**

D. Juan Antonio Maroto Acín

Efectos: 30-9-2020

Departamento de Periodismo y Comunicación Global (413)

D. Alejandro Pizarroso Quintero

Efectos: 30-9-2020

Departamento de Ciencia Política y de la Administración (456)

D. Jaime Ferri Durá

Efectos: 31-8-2020

Departamento de Historia del Arte (437)D^a. María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz

Efectos: 22-9-2020

Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario (417)D^a. Juana Pulgar Ezquerro

Efectos: 30-9-2020

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía (431)**D^a. Paloma Jiménez del Campo

Efectos: 14-9-2020

Departamento de Periodismo y Nuevos Medios (414)

D. Joaquín Sotelo González

Efectos: 31-8-2020

SECRETARIO/A DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto de Derecho Comparado**D^a. María José Roca Fernández

Efectos: 30-09-2020

DIRECTOR/A DE MUSEOS Y COLECCIONES**Museo de la Farmacia Hispana – Facultad de Farmacia**

D. Francisco Javier Puerto Sarmiento

Efectos: 30-9-2020

II.1.2. Nombramientos Académicos

DELEGADO/A DEL RECTOR

Delegado del Rector para el desarrollo de funciones de Subdirector Académico de la Fundación General de la UCM y de Director de los Cursos de Verano y Coordinador de tareas académicas

D. Miguel Ángel Casermeiro Martínez

Efectos: 01-10-2020

Delegada del Rector para el desarrollo de funciones de Subdirectora de Investigación de la Fundación General de la UCM para la coordinación de la gestión económica de la Investigación, Prospectiva y otros

D.ª Ana Isabel Cremades Rodríguez

Efectos: 01-10-2020

SUBDIRECTOR/A CURSOS DE VERANO

D.ª Lucía Monteoliva Díaz

Efectos: 01-10-2020

COORDINADOR/A DE LOS CURSOS DE VERANO

Área de Ciencias Experimentales

D.ª Elena Arriero Higuera

Efectos: 01-10-2020

Área de Ciencias Sociales y Jurídicas

D.ª Marta Blanco Carrasco

Efectos: 01-10-2020

ASESOR/A

Asesora del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con funciones de Coordinadora de CASI

D.ª María Concepción Gil García

Efectos: 01-10-2020

VICEDECANO/A

Facultad de Farmacia

Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria

D. Humberto Martín Brieua

Efectos: 1-10-2020

Facultad de Comercio y Turismo**Vicedecano de Política Académica, Profesorado y Estudiantes**

D. José David Cisneros Martínez

Efectos: 02-09-2020

Facultad de Derecho**Vicedecano de Estudios de Grado**

D. Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda

Efectos: 1-10-2020

Vicedecana de Estudios de Posgrado y Títulos Propios

D.ª María José Roca Fernández

Efectos: 1-10-2020

Facultad de Educación-CFP**Vicedecana de Calidad e Infraestructuras**

D.ª Esther Rodríguez Quintana

Efectos: 1-10-2020

SECRETARIO/A ACADÉMICO/A**Facultad de Farmacia**

D. Jesús Román Zaragoza

Efectos: 1-10-2020

Facultad de Derecho

D.ª Nuria Paulina García Piñeiro

Efectos: 1-10-2020

DELEGADO/A DE DECANO/A**Facultad de Derecho****Delegada para la Coordinación del Grado en Criminología**

D.ª Clara Fernández Carrón

Efectos: 1-10-2020

Delegada para la Coordinación del Grado en Derecho

D.ª María del Carmen Armendáriz León

Efectos: 1-10-2020

Facultad de Estudios Estadísticos**Delegada para Asuntos Sociales y Prevención**

D.ª María Angeles Medina Sánchez

Efectos: 24-9-2020

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Periodismo y Comunicación Global (413)**

D.ª María Antonia Paz Rebollo

Efectos: 1-10-2020

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica (426)

D^a. María de la Paloma Bermejo Bescos

Efectos: 1-9-2020

Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía (431)

D.^a Isabel Cristina Díez Ménguez

Efectos: 15-9-2020

Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada (131)

D. Xosé Antón Álvarez Ruiz

Efectos: 1-9-2020

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es